

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP
Y PATENTE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

15 ABR. 2021

657

DECRETO EXENTO N° _____ / 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna.
- 3.- El Decreto Exento N°420 de fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones de Director de Atención al Contribuyente a don Jean Pierre Chiffelle Soto.
- 4.- La Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que nombra al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente.
- 5.- carta solicitud del contribuyente, carta del contribuyente, en la cual solicita el término voluntario de su permiso.
- 6.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 7.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- **DISPONE termino voluntario del permiso**, ubicado en "el puesto N°42, del Persa Zapadores", con su respectiva **Patente Municipal rol N° 5-108087, a contar del 1° semestre de 2021**, el cual fue otorgado a doña **HILDA CAVIERES SILVA**, Cédula de identidad N° 4.947-067-3. Lo anterior, en solicitado voluntariamente por la contribuyente, previamente individualizada.
- 2.- **Cobros Y Enrolamientos, será la encargada de descargar los valores de Patente Municipal**, correspondientes al primer semestre de 2021. Lo anterior, en consideración de no haber hecho uso del permiso durante todo el periodo.
- 3.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de puesto N°42 del Persa Zapadores.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCS / VCM / jpd



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

1709/20